

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE  
ENERGIA ELÉCTRICA DE  
AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX ,S.A.**

Elx, 17 de marzo de 2015

**ÍNDICE**

<b>1. OBJETO DEL CONTRATO.....</b>	<b>1</b>
<b>2. NORMATIVA APLICABLE .....</b>	<b>1</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO .....</b>	<b>1</b>
<b>4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>4.1. COMPLEMENTOS APLICABLES .....</b>	<b>3</b>
4.1.1. POR EXCESO DE POTENCIA DEMANDADA .....	3
4.1.2. COMPLEMENTOS POR ENERGÍA REACTIVA.....	3
4.1.3. VARIACIÓN DE LA POTENCIA CONTRATADA.....	4
<b>4.2. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DEL TÉRMINO DE ENERGÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO .....</b>	<b>4</b>
<b>5.1. ALTA Y BAJA DE INSTALACIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>5.2. VOLUMEN DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>4</b>
<b>5.3. PORTAL WEB .....</b>	<b>5</b>
<b>5.4. GESTIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>5</b>
5.4.1. OPERACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE-BACKOFFICE.....	5
5.4.2. REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y GESTIÓN DE LOS MISMOS.....	5
5.4.3. GESTIÓN DE LA REDENCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE.....	6
5.4.4. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO .....	6
5.4.5. INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD .....	6
<b>5.5. GESTIÓN INTEREMPRESAS.....</b>	<b>7</b>
<b>6. CONDICIONES Y CALIDAD DEL SUMINISTRO .....</b>	<b>7</b>
<b>6.1. GARANTÍA DE SUMINISTRO .....</b>	<b>7</b>
<b>6.2. CALIDAD DEL SUMINISTRO.....</b>	<b>7</b>
<b>6.3. CALIDAD DE LA ATENCIÓN AL CLIENTE:.....</b>	<b>8</b>
<b>7. ASESORÍA JURÍDICA DEBIDA A CAMBIOS LEGISLATIVOS.....</b>	<b>8</b>
<b>8. EQUIPOS DE MEDIDA: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>9. FACTURACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>9.1. GESTIÓN DE LAS FACTURAS ELÉCTRICAS VALIDADAS .....</b>	<b>10</b>
<b>9.2. GESTIÓN DE LAS FACTURAS RECLAMADAS .....</b>	<b>10</b>
<b>9.3. FORMA DE PAGO .....</b>	<b>11</b>

**ANEXO I: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

**ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO IV: PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A UTILIZAR**

**ANEXO V: MODELO DE CONTRATO**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

AIGÜES I SANEJAMENT D'ELX, S.A. (en adelante AIGÜES D'ELX ) es una sociedad cuyo objeto social es la gestión de servicios de agua potable, saneamiento y depuración del término municipal de Elche..

Entre las tareas a desempeñar en la gestión del servicio, se encuentra la explotación de infraestructuras hidráulicas que requieren del suministro eléctrico que ofrecen las empresas comercializadoras de electricidad inscritas y autorizadas por el Ministerio de Industria Turismo y Comercio.

El contrato derivado del presente Pliego tiene por objeto el suministro de energía eléctrica a varias infraestructuras hidráulicas, gestionadas por AIGÜES D'ELX, que pueden comprender depuradoras, bombeos, oficinas o cualquier otra instalación asociada a la gestión del servicio que requiera de suministro de energía eléctrica.

El/los PROVEEDOR/ES adjudicatario/s del Contrato actuará/n en nombre de ésta y realizará/n, en su caso, las gestiones relativas a la modificación y cancelación de los contratos de suministro de energía eléctrica que pudiese tener contratados AIGÜES D'ELX.

## **2. NORMATIVA APLICABLE**

En lo que se refiere a legislación del sector eléctrico aplica lo siguiente:

- Ley 24/2013 del Sector eléctrico, y sus posteriores modificaciones.
- Real decreto 1164/2001, de 26 de Octubre, por el que se establecen las tarifas de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Todo el ordenamiento jurídico específico aplicable al sector eléctrico que amplíe y modifique la anterior normativa.

## **3. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO**

AIGÜES D'ELX dispone de información histórica que se facilita en el Anexo III y que puede ser usada como referencia para identificar los consumos de los puntos de suministro y realizar las ofertas con la información suficientemente detallada.

El comercializador que resulte adjudicatario suministrará energía eléctrica, bajo las condiciones del Contrato al listado de instalaciones que una vez adjudicado se le facilite.

**Aquellos suministros cuya fecha de finalización del contrato actual sea posterior al inicio del contrato derivado del presente pliego, se incluirán al mismo una vez finalicen los contratos actuales.**

#### **4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LAS OFERTAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN**

El precio será binómico, compuesto por un término de potencia y un término de energía por periodos, según lo siguiente:

El término de potencia será el establecido por la legislación aplicable en cada momento, sin tener en cuenta el impuesto sobre la Electricidad.

El término de energía se calculará según la modalidad de contratación, según se explica en el apartado 4.2

El precio del alquiler de los equipos de medida se tendrá en cuenta independientemente de los conceptos anteriores, en caso de que los equipos no sean propiedad de AIGÜES D'ELX. El licitador estimará de acuerdo al Anexo III del Pliego de Condiciones Técnicas el alquiler de los equipos de medida en función de las características de cada uno de los puntos, para cada uno de los lotes. En caso de existir precios distintos para cada tarifa de acceso, en función de si estos puntos disponen de teledistribución, se deberá indicar en la oferta, haciendo los cálculos con precios de suministros sin teledistribución.

La forma de calcular el importe total de para completar el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas, será la siguiente

$$\text{Importe Total Sin impuesto Eléctrico} = TE + TP + \text{Importe Alquileres}$$

$$\text{Importe Total Con Impuesto Eléctrico} = (TE + TP) * 1,051127 + \text{Importe Alquileres}$$

$$\text{Importe Total con IVA} = \text{Importe Total con Impuesto Eléctrico} * 1,21$$

Dónde:

*TE: Término de Energía de acuerdo a la oferta presentada + Importe por garantías de origen, si estas tuvieran un precio.*

*TP: Término de Potencia de acuerdo a la oferta presentada*

Para todos los suministros tanto las pérdidas horarias, como el coste del servicio por gestión de demanda de interrumpibilidad, deberán estar incluidos en el precio final, antes de impuesto eléctrico.

Los peajes de acceso u otros valores regulados por normativa a tener en cuenta para la redacción de la oferta serán los indicados vigentes 7 días antes del plazo de presentación de las ofertas.

En el caso de producirse variaciones, al alza o a la baja, en los componentes regulados del precio de la electricidad o de la tarifa de acceso, éstas se repercutirán íntegramente en los precios del contrato. Para dicha revisión, se tomará como base los precios de la Tarifa de Acceso, pagos por capacidad, retribución del operador de mercado y sistema e impuesto municipal indicados en las ordenes vigentes 7 días antes del plazo límite de presentación de las ofertas. De la misma manera los periodos tarifarios a tener en cuenta serán los vigentes 7 días antes del plazo límite para presentar las ofertas.

Las ofertas presentadas por los licitadores deberán tener una validez mínima de treinta (30) días más allá de la fecha límite de presentación de las mismas.

La empresa adjudicataria asumirá la representación de la AIGÜES D'ELX ante la Compañía Distribuidora realizando las gestiones que sean necesarias para la contratación de Acceso Terceros a Redes (ATR's) en su nombre y velar para que la calidad y la continuidad del suministro se mantenga dentro de los límites fijados por el Real Decreto 1995/2000, del 1 de diciembre, y por la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico.

#### **4.1. COMPLEMENTOS APLICABLES**

##### **4.1.1. POR EXCESO DE POTENCIA DEMANDADA**

La determinación de las potencias base de facturación así como sus tarifas, se calcularán y repercutirán mensualmente, según lo establecido en la legislación y reglamentación vigente. Las mismas vienen indicadas en el Anexo III del presente documento.

En cada factura se informará de las potencias máximas registradas, en su caso, correspondientes a cada periodo horario considerado, aportando el coeficiente de sobrepasamiento (Aei), si el cálculo del importe de la cuota de potencia, lo requiere.

##### **4.1.2. COMPLEMENTOS POR ENERGÍA REACTIVA**

El complemento por consumo de energía reactiva se calculará según lo establecido en el artículo 9, apartado 3 del R.D. 1164/2001 o modificaciones posteriores al mismo.

Cada factura detallará los consumos de energía reactiva para cada periodo tarifario, así como las lecturas de las que se obtienen. El adjudicatario deberá poner en conocimiento de AIGÜES D'ELX la existencia de consumos de energía reactiva excesivos (superiores a 10€/mes en cada suministro) en cuanto se produzcan, y sus formas de corrección más adecuadas.

#### **4.1.3. VARIACIÓN DE LA POTENCIA CONTRATADA**

Cuando se aumente o reduzca la potencia contratada en cualquier instalación, y una vez modificado el correspondiente contrato, la nueva potencia pasará a ser la que rija para el cálculo de la potencia base de facturación o excesos.

#### **4.2. MODALIDADES DE CONTRATACIÓN DEL TÉRMINO DE ENERGÍA**

El término de energía incluirá todos los conceptos que intervienen, tanto el coste de la energía, el margen del comercializador, la garantía de potencia, el término de energía de la tarifa de acceso a redes, pérdidas de transporte y distribución, costes de operación del sistema, los costes de gestión de demanda por interrumpibilidad, los coeficientes de pérdidas horarios y demás gravámenes vigentes, sin incluir el 5,1127 % del Impuesto sobre la Electricidad, ni el IVA, cuyos importes se deberán indicar como partidas independientes.

### **5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO**

#### **5.1. ALTA Y BAJA DE INSTALACIONES**

Por la actividad que desarrolla AIGÜES D'ELX en la gestión del servicio correspondiente, el adjudicatario deberá permitir el alta y baja de puntos de suministro de las instalaciones que se incluyan o excluyan el Contrato.

Conforme AIGÜES D'ELX vaya poniendo nuevas instalaciones en marcha, los nuevos puntos de suministro eléctrico, serán incluidos dentro del presente Contrato formando parte del tipo de tarifa que le sea de aplicación. Las condiciones económicas para los suministros entrantes serán las mismas que las ofertadas por el Licitador que se adjudique el LOTE correspondiente a esa tarifa.

De la misma forma, si hay que dar de baja cualquier suministro a una instalación existente porque vaya a dejar de funcionar, se comunicará al adjudicatario para que proceda a darla de baja y liquidar los consumos y potencias pendientes hasta el día en que se produjera la misma. En caso de que por motivos de pérdida de la concesión de explotación de la instalación o de un suministro, se permitirá de forma excepcional darlo de baja en el contrato o bien se subrogará el contrato al nuevo responsable de la explotación de la instalación sin que esto genere obligación alguna en AIGÜES D'ELX una vez hecho el cambio de titular.

#### **5.2. VOLUMEN DE CONTRATACIÓN**

Se estima que los consumos de energía serán similares a los que figuran en el listado de consumos habidos en el último año recogidos en el Anexo III del presente Pliego. Esta

información histórica puede ser usada como referencia para identificar el perfil del consumo y poder realizar las ofertas con la información más detallada posible.

Los datos indicados en el Anexo III son de carácter estimativo y no vinculan a AIGÜES D'ELX al consumo de energía (kWh) establecido.

Igualmente el número de puntos de suministro del cuadro anterior podrá verse modificado durante el periodo contractual, ya sea por entrada de nuevos puntos de suministro gestionados por AIGÜES D'ELX como por suministros que sean dados de baja o dejen de ser gestionados por AIGÜES D'ELX, por lo que el consumo estimado puede verse afectado.

El adjudicatario se compromete a mantener las condiciones de precio ofertado para nuevos suministros en cada uno de los lotes a precio fijo.

### **5.3. PORTAL WEB**

El adjudicatario pondrá a disposición de AIGÜES D'ELX un portal web con acceso personalizado donde al menos, se muestren el listado de suministros y sus facturas.

### **5.4. GESTIÓN DEL CONTRATO**

El adjudicatario se compromete a poner a disposición de AIGÜES D'ELX un gestor del contrato (y un suplente) que facilite y agilice la interlocución. El gestor deberá tener la capacidad suficiente y demostrada para atender y proponer soluciones ante las incidencias que procedan. El gestor deberá de tener una capacidad de respuesta igual o inferior a 2 días hábiles cuando se contacte con él. Para demostrar la capacidad del gestor se deberá aportar el currículum del gestor, teniendo que ser este titulado universitario o con al menos 5 años de experiencia en gestión de contratos de energía.

#### **5.4.1. OPERACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE SOPORTE-BACKOFFICE**

El adjudicatario pondrá a disposición de AIGÜES D'ELX un buzón genérico (en caso de no ofrecer backoffice, será el del propio gestor), a través del cual se podrán hacer consultas técnicas o solicitudes de información sobre el contrato. El gestor o departamento de backoffice, registrará todas las peticiones que le lleguen por mail y asignará un código que se dará al solicitante sobre la misma en un periodo nunca superior a 2 días hábiles.

#### **5.4.2. REALIZACIÓN DE TRÁMITES Y GESTIÓN DE LOS MISMOS**

El adjudicatario deberá llevar un seguimiento de todos y cada uno de los trámites realizados en un archivo Excel, con la siguiente información: tipo de trámite, razón social, CUPS, dirección, población, datos del suministro actuales, datos del suministro nuevos de acuerdo

al trámite, estado del trámite, fecha de apertura del mismo, fecha de resolución, observaciones.

El adjudicatario enviará al gestor que AIGÜES D'ELX designe una vez a la semana el archivo con el listado de trámites actualizado. Este formato será dado por AIGÜES D'ELX al licitador que resulte adjudicatario.

Si AIGÜES D'ELX así lo designa, será ésta a través de una herramienta informática que centralice la gestión de todos los trámites la forma de solicitar los mismos, aportando semanalmente un archivo Excel con el listado de trámites a realizar y la información necesaria correspondiente en pdf. Este Excel deberá ser devuelto una vez a la semana bajo el formato que AIGÜES D'ELX indique. Si AIGÜES D'ELX así lo desea, se creará un servidor para el intercambio de este archivo. Será responsabilidad del licitador mantener este archivo actualizado.

#### **5.4.3. GESTIÓN DE LA REDENCIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE**

El licitador deberá realizar la gestión administrativa de redimir las garantías de origen renovable sobre el consumo, antes del 1 de Marzo del año siguiente al consumo. En caso de que el licitador haya puesto precio a las Garantías de Origen renovable, deberá consultar previamente al interlocutor de AIGÜES D'ELX si finalmente desean asumir este coste. En el caso de que el licitador oferte las Garantías de Origen renovable a coste 0 €/MWh, realizará la redención automáticamente. El licitador deberá proporcionar el listado de puntos de suministro con su consumo total frente al redimido en excel, así como entregar los certificados emitidos por la CNMC impresos en pdf antes del 1 de Marzo del año siguiente al de consumo.

#### **5.4.4. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO**

El licitador se compromete a utilizar los procedimientos de trabajo adjuntos en el Anexo IV de este Pliego.

#### **5.4.5. INFORMES DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**

El licitador estará en disposición de enviar mensualmente informes de seguimiento de la actividad que incluyan, trámites realizados o pendientes con el estado de los mismos, resúmenes de facturación y estado de contratación. Todos los informes se enviarán en formato Excel.

## **5.5. GESTIÓN INTEREMPRESAS**

Dado el carácter multiempresarial del grupo de empresas al que pertenece AIGÜES D'ELX, el adjudicatario deberá poder disponer de toda la información de AIGÜES D'ELX de forma agregada junto con el resto de empresas de las que el licitador sea adjudicatario o gestione. Esta gestión agregada incluirá:

- Integración de toda la información en informes de seguimiento de actividad y portal web

## **6. CONDICIONES Y CALIDAD DEL SUMINISTRO**

Toda remisión hecha en este apartado, será de acuerdo a la legislación vigente

### **6.1. GARANTÍA DE SUMINISTRO**

El adjudicatario deberá garantizar el suministro de energía demandada durante el período ofertado, aunque difiera de la cantidad expresada como volumen previsto en el proceso de contratación.

El abandono de algún suministro por parte del adjudicatario durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades civiles derivadas de la suspensión del servicio, implicaría responsabilidad sobre todos los gastos que se produjeran durante el periodo transitorio de contratación con otra comercializadora y de los sobrecostes que, en su caso, se derivaran del nuevo respecto al anterior, durante la vigencia restante del contrato primitivo.

En tanto que titular de los Puntos de Suministro, AIGÜES D'ELX tendrá, frente al PROVEEDOR y frente a terceros, la responsabilidad de la correcta instalación, operación y mantenimiento de los Puntos de Suministro y de las Instalaciones, y de cualquier daño que pudiera producirse como consecuencia de la utilización de las mismas.

Será responsabilidad del AIGÜES D'ELX disponer de la acometida y conexión de las Instalaciones con la red de la Distribuidora durante toda la vigencia del presente Contrato, y en unas condiciones tales que permitan la correcta ejecución del mismo. En este sentido, todos los gastos o costes asociados con los derechos de acometida, extensión, enganche, verificación, constitución de garantías y demás conceptos asociados al acceso a redes serán por cuenta del AIGÜES D'ELX.

### **6.2. CALIDAD DEL SUMINISTRO**

Los requisitos de calidad del servicio exigido, son los recogidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte,

distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas (en adelante, el “**Real Decreto 1955/2000**”), o la regulación que sea de aplicación en cada momento. Por este motivo, al adjudicatario se le requerirá aquello de lo que sea responsable según la legislación vigente en cada momento.

El incumplimiento de los índices de calidad dará lugar a los descuentos en la facturación establecidos en el artículo 105 del Real Decreto 1955/2000 o en la normativa que la sustituya o modifique.

Cuando las incidencias de calidad del servicio sean causadas por la Distribuidora, el adjudicatario deberá encargarse de gestionar las reclamaciones y descuentos reglamentarios por incumplimiento de la calidad del servicio. En caso de defecto de calidad se aplicarán al suministro los descuentos reglamentarios.

Si esta incidencia ha supuesto una afección a la producción de agua de alguna de las instalaciones, el adjudicatario, en paralelo, deberá colaborar en la reclamación por costes asociados al mantenimiento del servicio público.

AIGÜES D'ELX será responsable de comunicar al adjudicatario las incidencias en el suministro y de calidad del producto que detecte, para su posterior tramitación de éste ante la AIGÜES D'ELX distribuidora.

### **6.3. CALIDAD DE LA ATENCIÓN AL CLIENTE:**

El adjudicatario pondrá a disposición de AIGÜES D'ELX atención cualificada, que podrá cubrirse al menos de la siguiente manera: gestor cualificado y suplente, así como los datos de contacto. El objeto fundamental de este requerimiento es poder comunicar en el menor tiempo posible las incidencias relativas al suministro eléctrico y tener la certeza que en este momento se iniciarán las gestiones para conocer la causa de la incidencia, su evolución y colaborar en su resolución. Todo ello sin perjuicio de lo indicado en el punto 5.4 del presente pliego.

## **7. ASESORÍA JURÍDICA DEBIDA A CAMBIOS LEGISLATIVOS**

El adjudicatario se compromete a asesorar a AIGÜES D'ELX sobre cambios legislativos que modifiquen los precios presentados en la licitación, o cualquier otro cambio que afecte a los suministros eléctricos que AIGÜES D'ELX gestione.

## **8. EQUIPOS DE MEDIDA: INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente, el AIGÜES D'ELX es el responsable de las Instalaciones y equipos que miden su consumo (en adelante, los "Equipos de Medida").

Será responsabilidad del AIGÜES D'ELX el mantenimiento, operación y verificación de los Equipos de Medida, los cuales han de cumplir en todo momento con lo dispuesto por la normativa aplicable. Asimismo será responsabilidad del AIGÜES D'ELX el que las mediciones se realicen, en tiempo y forma, conforme a la normativa vigente en cada momento.

## **9. FACTURACIÓN**

EL PROVEEDOR emitirá factura a AIGÜES D'ELX a mes vencido. En dicha factura deberán constar de forma clara los datos de las unidades suministradas así como el resto de requisitos legalmente establecidos para la válida emisión de la factura.

El pago se efectuará mediante transferencia de AIGÜES D'ELX con el vencimiento establecido. Cada mes se pagarán aquellas facturas emitidas el mes anterior y recibidas antes del día 28 de dicho mes. Aquellas que sean recibidas posteriormente a al día 28 del mes, serán pagadas el mes siguiente. El pago podrá ser único para todo el listado de facturas recibidas dentro del periodo correspondiente, adjuntando un listado de las facturas pagadas en la transferencia.

De este modo, durante los primeros 28 días del mes, el PROVEEDOR enviará todas las facturas de dicho mes a un servidor FTP facilitado por AIGÜES D'ELX. En este servidor FTP se deberán depositar dos archivos para cada factura, un archivo en lenguaje XML (formato Factura-e) en el cual vengan detallados todos los campos facturables por periodos, y un segundo archivo con una copia de la factura en formato PDF que facilite la correcta comprensión de la misma. Ambos archivos deberán incluir el número de factura en su nombre. El servidor FTP facilitado por AIGÜES D'ELX estará estructurado en carpetas por año y mes y las facturas se deberán depositar en la carpeta correspondiente al día en el cual se realiza la carga de ésta al servidor.

Una vez detallado el formato del archivo XML a utilizar, el adjudicatario no podrá modificar el formato ni los campos que incluyen estos archivos. En caso de querer hacer modificaciones sobre los mismos, se deberá advertir a AIGÜES D'ELX con al menos dos meses de antelación, indicando el nuevo formato.

En caso de modificar el formato sin avisar por correo electrónico al gestor del contrato que AIGÜES D'ELX designe, AIGÜES D'ELX se reservará el derecho a no pagar estas facturas.

En caso de que el proveedor disponga de informes de facturación en su web, o bien sea capaz de enviarlos por correo, de acuerdo al criterio de valoración evaluable mediante fórmulas “Portal Web”, la información detallada será la indicada a continuación:

*Titular del suministro, dirección del titular, código postal, CUPS completo (20 dígitos), nº de factura, fecha de emisión de factura, tarifa de acceso, Importe término de potencia, importe término de energía, importe alquiler de contador, importe término de reactiva, importe total factura sin IVA, nombre comercializadora, nombre distribuidora, potencia contratada por periodos, Lectura inicial factura por periodos, lectura final por periodos, precios aplicados sin IEE para cada periodo, consumo total activa, consumo para cada periodo y potencia máxima demandada para cada periodo.*

### **9.1. GESTIÓN DE LAS FACTURAS ELÉCTRICAS VALIDADAS**

Una vez las facturas se hayan validado, AIGÜES D'ELX enviará un archivo Excel al adjudicatario antes del día 5 de cada mes, detallando el listado de facturas que se van a pagar en esa remesa. La comercializadora que resulte adjudicataria deberá realizar la conciliación de los pagos en sus sistemas una vez recibidas las transferencias a través de este archivo Excel.

De la misma manera, en caso de que existan facturas en las que AIGÜES D'ELX no esté de acuerdo, se enviará al adjudicatario un listado Excel con las facturas a reclamar, así como el motivo de la reclamación y los valores que se consideran adecuados. En el apartado siguiente se detalla la operativa a tener en cuenta con estas facturas

### **9.2. GESTIÓN DE LAS FACTURAS RECLAMADAS**

Antes del día 5 de cada mes, se enviará un archivo Excel con las facturas reclamadas y el motivo de la reclamación. El adjudicatario deberá abrir y tramitar las reclamaciones correspondientes en sus sistemas, y cada dos semanas devolverá el archivo Excel, con el formato predefinido por AIGÜES D'ELX con la actualización del estado de las mismas. En caso de producirse correcciones sobre las facturas, el adjudicatario actuará siempre anulando la factura anterior y emitiendo una nueva. No se admitirán facturas complementarias para corregir una reclamación.

**9.3. FORMA DE PAGO**

La forma de pago será transferencia, el día 15 de cada mes. Todas aquellas facturas que se emitan entre el día 28 del mes m-1 y el día 28 del mes m, se pagarán el día 15 del mes m+1, siendo de esta forma el periodo medio de pago de 30 días.

**ANEXO I: CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

La valoración se hará de forma independiente para cada uno de los lotes pudiendo ser adjudicatarios de distintos lotes distintos licitadores.

**PROPOSICIÓN TÉCNICA (25 PUNTOS)****CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (5 PUNTOS)**

Se valorarán los siguientes aspectos por parte del licitador:

- **Mejoras adicionales en la gestión del contrato (hasta 2 puntos).** Se valorará la oferta de productos o servicios propuestos por el licitador para la mejora de la eficiencia y ahorro energético de AIGÜES D'ELX. En caso de que estos servicios tengan coste estimado se indicará el mismo. Estos podrán ser: servicios técnicos de asesoramiento y formación en mantenimiento de instalaciones energéticas, asesoramiento sobre ayudas o actividades de promoción en los campos del ahorro, eficiencia energética y energías renovables.
- **BackOffice (hasta 2 puntos).** Se valorará el departamento de Backoffice del que disponga el licitador para atender las distintas peticiones de AIGÜES D'ELX. Se valorará disponer de un buzón genérico que atienda las peticiones así como su capacidad de gestión y resolución de problemas.
- **Reuniones, Información de mercado, futuros y seguimiento (hasta 1 punto).** Se valorará la propuesta de reuniones de seguimiento del contrato que haga el licitador, así como la realización de informes mensuales de seguimiento de mercados. Se valorará también la realización de reuniones explicativas sobre cambios legislativos futuros o actuales. Se valorará también la información que pueda aportar el licitador sobre el seguimiento de los mercados de derivados, así como las posibles recomendaciones que este pueda hacer a AIGÜES D'ELX y cuya información pueda ayudar a ahorrar dinero.

**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS (20 PUNTOS)**

Se valorarán los siguientes aspectos por parte del licitador:

- **Garantías de Origen Renovable (hasta 10 puntos).** Se valorará que el 99 % de la energía suministrada por el licitador sea renovable.

Para su ponderación de cada licitador, las ofertas se puntuarán conforme los siguientes criterios:

- a) A la oferta económicamente más ventajosa, esto es, la oferta con PrecioER<sub>x</sub> = 0 €/MWh, se le asignarán 10 puntos.
- b) El resto de proposiciones se valorará de la siguiente forma:

$$\text{Puntuación} = 10 * (1 - \text{PrecioER}_x)$$

Siendo:

*PrecioER<sub>x</sub>* El precio que el licitador X ofrece por las garantías de Origen de la Energía Renovables (expresado en €/MWh)

AIGÜES D'ELX se reservará la posibilidad de adquirir estas garantías de origen o no en caso de que estas tengan coste.

- **Optimización de los contratos (hasta 7 puntos).** Se valorará la disponibilidad y flexibilidad para realizar optimizaciones de potencia de todos los suministros objeto del contrato. En caso de que el licitador sea capaz de realizar optimizaciones de potencia a demanda se valorará con 3 puntos. Si el licitador establece alarmas de reactiva se valorará con 1 punto. La realización de informes de optimización de potencia masiva así como la disponibilidad de información, seguimiento y solución de la misma se valorará con 3 puntos adicionales, repartidos de la siguiente manera: si el licitador es capaz de realizar informes de optimización de potencia masivos se dará 1 punto, si el licitador es capaz de mostrar un seguimiento de las optimizaciones propuestas a través de la web 1 punto adicional, si el licitador es capaz de emitir informes sobre el ahorro finalmente obtenido respecto al propuesto y aceptado 1 punto adicional. Para poder acceder a los puntos correspondientes a optimizaciones de potencia, el licitador deberá ser capaz de realizar las mismas con independencia del tiempo que lleve suministrando a AIGÜES D'ELX obteniendo la información de los SIPS.
- **Portal web (hasta 3 puntos).** Se valorará disponer de un portal web que permita disponer de toda la información del contrato como por ejemplo facturas, archivos de facturación, estado de contratación, listado de trámites en curso y estado de los mismos. Toda la información deberá ser exportable a través del portal web en Excel.. Por disponer de los estados de contratación con la información completa (potencias, tarifas, CUPS, dirección, consumo anual) se darán 1 punto. Por disponer de los archivos de facturación completos en la web, con toda la información se darán 1 punto. Por disponer de un apartado con trámites en curso y estado de los mismos se darán 1 punto. En caso de que la información no sea exportable a Excel, se minorará la puntuación total en un 25 %. En caso de que toda la información se aporte en formato Excel a través del correo electrónico y no por el portal se minorará la puntuación total en un 25 % no adicional al anterior.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA (75 puntos)**

En el presente apartado se valora el Importe ANUAL Ofertado propuesto por el licitador, calculado como el sumatorio del Importe término de Energía, más el Importe del término de Potencia, ambos con impuesto eléctrico incluido, más el coste estimado de alquileres, más el coste de la garantías de origen si este existiera.

Se valorará el Importe ANUAL Ofertado, puntuándose de la siguiente manera:

$$Puntuación = 75 * \left[ 1 - \frac{\text{Importe ANUAL Ofertado} - \text{Importe ANUAL Ofertado más bajo}}{\text{Importe ANUAL Ofertado más bajo}} \right]$$

Donde Importe ANUAL Ofertado es el importe total indicado por el licitador (SIN IVA) de acuerdo a la propuesta Anexo III del presente Pliego.

La oferta económica deberá entregarse tanto en formato papel como en formato electrónico (Excel) CD o cualquier otro soporte digital con los archivos y se formulará relleno el Anexo II del presente pliego, modelo de proposición económica.

**ANEXO II: MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA****MODALIDAD PRECIO FIJO****Garantías de Origen Renovable**

[LICITADOR] se compromete a garantizar en origen renovable la energía consumida por AIGÜES D'ELX mediante certificados expedidos por la CNE, a través de lo descrito en la Circular 2/2007, de 29 de Noviembre, que regula la puesta en marcha y gestión del sistema de garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y cogeneración de alta eficiencia. Dicho esto [LICITADOR] actuará en nombre de AIGÜES D'ELX para redimir las garantías de origen renovable sobre al menos el 99 % del consumo de las instalaciones que AIGÜES D'ELX tenga incluidas. Estas garantías tendrán un coste de \_\_\_\_\_ €/MWh redimido.

Firma LICITADOR:

**Optimizaciones de Potencia**

[LICITADOR] se compromete a ayudar a AIGÜES D'ELX a optimizar sus costes de contratación, a través de las optimizaciones de potencia y reactiva, de forma independiente al periodo de tiempo que los suministros de AIGÜES D'ELX lleven con [LICITADOR]

Realizaré		
- Optimizaciones de potencia a demanda	SÍ	NO
- Estableceré Alarmas de reactiva	SÍ	NO
[LICITADOR] es capaz de realizar optimizaciones de potencia masivas	SÍ	NO
[LICITADOR] es capaz de llevar un seguimiento de las optimizaciones masivas o propuestas	SÍ	NO
- a través de la web [LICITADOR] es capaz de emitir un informe sobre el ahorro real obtenido	SÍ	NO

Firma LICITADOR:

**Portal Web**

[LICITADOR] dispone de un portal web que permite visualizar una importante cantidad de información. Se adjunta guía de uso, dirección de enlace y usuario demostración para verificar lo aquí indicado.

- |  |    |    |
|--|----|----|
| - El portal web del que dispone [LICITADOR] permite alojar las facturas en pdf.                          | SÍ | NO |
| - El portal web del que dispone [LICITADOR] dispone de los estados de contratación.                      | SÍ | NO |
| - El portal web del que dispone [LICITADOR] dispone de los resúmenes de facturación completos en la web  | SÍ | NO |
| - El portal web del que dispone [LICITADOR] dispone de un apartado para la consulta de trámites en curso | SÍ | NO |
| - Toda la información anteriormente nombrada es exportable a excel a través del portal web               | SÍ | NO |
| - Toda la información anteriormente nombrada se aportará por correo electrónico y no a través del portal | SÍ | NO |

Firma LICITADOR:

En caso de proponerse mejoras adicionales, se indicarán a parte de este documento. El hecho de firmar estar de acuerdo con éstas propuestas, implica la obligatoriedad de cumplir salvo causa de fuerza mayor. En caso de no cumplir con alguna de las prestaciones del servicio propuestas, se estará a lo dispuesto en el apartado de penalizaciones del pliego de prescripciones técnicas.

CIUDAD a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

### ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., nº ....., con D.N.I. nº ....., expedido en ....., el ..... de ..... de ....., en nombre propio (o en representación de ....., con C.I.F.: .....), según dejo acreditado en el presente expediente de contratación, enterado del expediente de contratación del PROCEDIMIENTO ABIERTO, de "AIGÜES D'ELX ", cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la realización del mencionado contrato, con arreglo a todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas y memoria que acompaña, por la Cantidad total de ..... € más el impuesto eléctrico, lo que unido al importe estimado de alquileres hace una cantidad de .....€(sirva este importe para calcular la valoración de la oferta económica), más el 21 % de I.V.A., que asciende a la cantidad de .....€, lo que hace un total de .....€.

#### LOTE 1

#### Importe ANUAL Ofertado Término de Energía

	Consumos Lote 1 kWh							Precio Término de Energía (€/kWh) (sin IE). 8 decimales						Importe total TE sin IE
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTALES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
3.1A	99.307	192.615	198.675	0	0	0	490.597							
3.0A	113.647,5	370.462,5	210.714	0	0	0	694.824							
2.1A	26.053	0	0	0	0	0	26.053							
2.0A	85.765	0	0	0	0	0	85.765							
2.0DHA	2.902	0	0	0	0	0	2.902							
2.0DHS	0	0	0	0	0	0	0							

**Importe ANUAL estimado por el Licitador en Término de Potencia (Sin excesos ni devoluciones)**

Potencias Contratadas Lote 1 (kW)								Precio Término de Potencia (€/kW año) (sin IE)						Importe total TP sin IE
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTALES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
3.1A	233,3	233,3	233,3	0	0	0	699,9							
3.0A	648,79	704,78	705,78	0	0	0	2.059,35							
2.1A	79,67	0	0	0	0	0	79,67							
2.0A	138,67	0	0	0	0	0	138,67							

**Importe ANUAL Alquileres de Equipos de Medida**

Lote 1	Precio Mensual de Alquiler	Número de Puntos	Coste Anual del Alquiler
6.2		0	- €
6.1		0	- €
3.1A		4	- €
3.0A		19	- €
2.1A		7	- €
2.1DHA		0	- €
2.1DHS		0	- €
2.0A		24	- €
2.0DHA		1	- €
2.0DHS		0	- €
			- €

**LOTE 2**

**Importe ANUAL Ofertado Término de Energía**

Consumos Lote 2 kWh								Precio Término de Energía (€/kWh) (sin IE). 8 decimales						Importe total TE sin IE
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTALES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
6.1	389.560	634.111	297.962	560.819	800.155	4.231.613	6.914.220							

**Importe ANUAL estimado por el Licitador en Término de Potencia (Sin excesos ni devoluciones)**

Potencias Contratadas Lote 2 (kW)								Precio Término de Potencia (€/kW año) (sin IE)						Importe total TP sin IE
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	TOTALES	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
6.1	1550	1550	1550	1550	1550	1550	9.300							

**Importe ANUAL Alquileres de Equipos de Medida**

Lote 2	Precio Mensual de Alquiler	Número de Puntos	Coste Anual del Alquiler
6.1		2	- €

Fecha y firma del proponente

## **ANEXO IV: PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A UTILIZAR**

### **PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN AL CLIENTE**

#### **1. FUNCIONES DE ESTE PROCEDIMIENTO**

El Departamento de [COMERCIALIZADORA] actuará como vía de entrada principal de los trámites que AIGÜES D'ELX necesite realizar ante el Comercializador relativos a los Contratos Individuales.

La interlocución con AIGÜES D'ELX para este procedimiento se producirá a través del departamento correspondiente que consta de un grupo de personas que garantizan la atención mediante correo electrónico dentro del horario laboral.

Medio de interlocución: **todas las peticiones de AIGÜES D'ELX se tienen que dirigir a través de correo electrónico** a la dirección siguiente: [departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:departamento@[COMERCIALIZADORA].es)

La comercializadora tendrá que dar un nº de identificación a cada reclamación pasados 2 días hábiles de la petición y que servirá para el seguimiento de las mismas.

#### **ÍNDICE DEL PROCEDIMIENTO**

<b>1. ALTA NUEVOS SUMINISTRO .....</b>	<b>2</b>
<b>2. CAMBIO DE TITULAR .....</b>	<b>4</b>
<b>3. CAMBIO DE POTENCIA.....</b>	<b>5</b>
<b>4. BAJA SUMINISTRO.....</b>	<b>6</b>
<b>5. OTRAS SOLICITUDES .....</b>	<b>7</b>
<b>6. ANEXO: ACRONIMOS.....</b>	<b>8</b>
<b>6. ANEXO: LISTA DE LOS FORMULARIOS .....</b>	<b>9</b>

## 1. Recepción y tramitación de solicitudes de **Alta de Nuevos Puntos de Suministro**

La documentación deberá estar a nombre del titular del contrato aunque en algunos casos se admitirá que sean diferentes si se anexa documentación acreditativa de cesión/concesión de explotación de las instalaciones o algún justo título (contrato alquiler) que vincule claramente a ambos titulares (no se admite contrato de compra venta, pues entonces debe estar a nombre del nuevo titular).

**DOCUMENTACION REQUERIDA:** enviar a [departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:departamento@[COMERCIALIZADORA].es)

A) **Formulario tipo 1** debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

B) Si han pasado más de 20 años de la edición del documento, adjuntar el certificado de Instalaciones Eléctricas (CIE/BIE) para AT/BT (o si ha caducado en el caso de que se haya expedido temporalmente).

C) Si el alta es una “Entrada Directa a Mercado Libre” (sin cambio de comercializadora), será imprescindible el envío de la siguiente documentación escaneada.

1. Acta de Puesta en Marcha (APM) para AT.
2. Certificado de Instalaciones Eléctricas (CIE/BIE) para AT/BT.
3. Carta de Autorización de ATR firmada.
4. CNAE (si es distinto del CNAE del cliente).
5. En algunas ocasiones: para AT y red de [comercializadora] se necesita el Protocolo de Trafos de medida y potencia, y el esquema unifilar y Cédula de Habitabilidad/Licencia Primera Ocupación/Licencia de Apertura en caso de que el municipio del punto de suministro así lo requiera.

### **PLAZOS: Alta de nuevo punto de suministro:**

[COMERCIALIZADORA] dispondrá de [XX] días hábiles para la generación y envío de la solicitud de ATR a la distribuidora.

Una vez enviada a la distribuidora, en un plazo de [XX] días hábiles para suministros de BT y de [XX] días hábiles para suministros de AT, [COMERCIALIZADORA] recibirá la Aceptación/ Rechazo de dicha solicitud. La activación del ATR por parte de la distribuidora se realizará en ciclo de lectura (máximo 30 días facturaciones mensuales) y una aceptación a nivel administrativo puede ser un rechazo en campo.

La contratación de un nuevo punto de suministro estará supeditada a la valoración del departamento de Riesgos e Impagados de [COMERCIALIZADORA].

## 2. Recepción y tramitación de solicitudes de **Cambios de Titularidad de Puntos de Suministro**

Se enviará a [COMERCIALIZADORA] la solicitud debidamente cumplimentada, firmada y sellada. Una vez autorizado, el departamento correspondiente de [comercializadora] realizará las gestiones pertinentes para el traspaso.

**DOCUMENTACION REQUERIDA: a enviar a [departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:departamento@[COMERCIALIZADORA].es)**

A) **Formulario tipo 2** debidamente cumplimentado, firmado y sellado por actual y nuevo titular.

B) En casos de fusión/absorción, escisión y/o cambio de sociedad, de SL a S.A/SAU/SRL o viceversa se requieren sólo las escrituras.

C) En cualquiera de los casos para tramitar el cambio en la distribuidora se requiere:

1. AT: APM.
2. BT: CIE si hay cambio de actividad o el último presentado supera los 20 años.

### **PLAZO: Cambio de titularidad de un Punto de Suministro:**

[COMERCIALIZADORA] tramitará el cambio en un plazo máximo de [XX] días hábiles siendo efectivo el día de finalización del último periodo de facturación que haya tenido lugar.

## 3. Recepción y tramitación de solicitudes de **Modificación de Potencias/cantidades de Puntos de Suministro**

El departamento correspondiente de [COMERCIALIZADORA] realizará las correspondientes actuaciones en Sistema para que sean tramitadas. Las solicitudes firmadas y selladas por AIGÜES D'ELX adquirirán carácter de Adenda de contrato una vez firmadas por [COMERCIALIZADORA].

**DOCUMENTACION REQUERIDA: a enviar a [departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:departamento@[COMERCIALIZADORA].es)**

A) **Formulario tipo 3** debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

B) Para aumentos de potencia:

1. Acta de Puesta en Marcha (APM) para AT
2. Certificado de Instalaciones Eléctricas (CIE/BIE) para AT/BT.

C) Para disminuciones de potencia no es necesario aportar ninguna documentación excepto el protocolo de los trafos de medida en el caso que haya que cambiarlos, o el CIE si han pasado más de 20 años de la edición del documento (o si ha caducado en el caso de que se haya expedido temporalmente).

## **PLAZOS DE RESOLUCIÓN:**

[COMERCIALIZADORA] dispondrá de [XX] días hábiles para la generación y envío de la solicitud de ATR a la distribuidora.

Una vez enviada a la distribuidora, en un plazo de [XX] días hábiles [COMERCIALIZADORA] recibirá la Aceptación/ Rechazo de dicha solicitud. La activación del ATR por parte de la distribuidora se realizará en ciclo de lectura (máximo 30 días facturaciones mensuales) y una aceptación a nivel administrativo puede ser un rechazo en campo.

Si la distribuidora rechaza el aumento porque es necesaria la apertura de un expediente, [COMERCIALIZADORA] solicitará la apertura del expediente a la distribuidora con la persona de contacto designada del cliente. Una vez abierto, es el cliente el que debe realizar el seguimiento del mismo con la distribuidora e informar al gestor y al departamento correspondiente del cierre del expediente.

## **4. Recepción y tramitación de solicitudes de Bajas de Puntos de Suministro**

El departamento correspondiente de [COMERCIALIZADORA] realizará la correspondiente tramitación de la baja del Punto de Suministro. Para la solicitud de baja de un punto de AT se requiere que AIGÜES D'ELX cumplimente el formulario correspondiente según la distribuidora.

**DOCUMENTACION REQUERIDA: a enviar a [departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:departamento@[COMERCIALIZADORA].es)**

A) Si es BT, **Formulario Tipo 4** debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

B) Si es AT, son necesarios los dos documentos (Formularios de Anexo II de tipo 4 y tipo 4 bis), y en caso de Iberdrola además fotocopia DNI del solicitante.

C) Si la solicitud de baja es rechazada con motivo: "usuario CIF/NIF no valido" (pues no se actualizó en su día el punto de suministro en la distribuidora); puede que sea necesario actualizarlo. Para ello se requerirá CIEs nuevos, APM, etc.

## **PLAZOS DE RESOLUCIÓN:**

[COMERCIALIZADORA] tramitará la baja con la distribuidora en un plazo máximo de [XX] días hábiles. Para las bajas con cese (suponen corte del suministro) el plazo de solicitud mínimo es de [XX] días hábiles desde que le llega a la distribuidora.

## 5. Recepción y tramitación de Reclamaciones

El departamento correspondiente de [COMERCIALIZADORA] realizará la correspondiente tramitación de la reclamación. Para cualquier reclamación de facturación, se deberá indicar al menos las facturas afectadas

**DOCUMENTACION REQUERIDA: a enviar a [departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:departamento@[COMERCIALIZADORA].es)**

A) **Formulario tipo 5** debidamente cumplimentado, firmado y sellado.

### **PLAZOS DE RESOLUCIÓN:**

[COMERCIALIZADORA] realizará los trámites correspondientes en un plazo máximo de [XX] días hábiles para cursar la reclamación a través de la distribuidora o con el departamento correspondiente.

6. Recepción y tramitación de **Solicitudes de Otro Tipo** tales como relativas a cuestiones de facturación y otras informaciones que AIGÜES D'ELX necesite relativas a Puntos de Suministro

Para una mayor eficacia y con el fin de evitar errores en las Solicitudes, AIGÜES D'ELX utilizará los formularios que se incluyen adjuntos al presente Anexo.

Cualquier tipo de petición y/o envío de formulario cumplimentado, si procede según el tipo de solicitud, se realizará vía correo electrónico a [departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:departamento@[COMERCIALIZADORA].es).

En caso de que la información facilitada no sea suficiente, el departamento correspondiente de [COMERCIALIZADORA] solicitará por esta misma vía los datos restantes.

**DOCUMENTACION REQUERIDA: a enviar a [departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:departamento@[COMERCIALIZADORA].es)**

Solicitudes de otro tipo tales como las relativas a cuestiones de facturación y otras informaciones que AIGÜES D'ELX necesite relativas a los Puntos de Suministro:

1. En el Asunto del correo se indicará: "AIGÜES D'ELX - Tipo de solicitud".
2. Identificación del titular del suministro: CIF y razón social. CUPS del suministro o suministros afectados por la incidencia.
3. Descripción de la petición / información necesaria.
4. Para solicitud de modificaciones administrativas: Documentación justificativa y acreditativa que justifique el cambio (documento firmado, en caso cambio de direcciones la tarjeta fiscal...), se comunicará al peticionario en cada caso.
5. Datos del peticionario: nombre y dos apellidos, teléfono, fax (opcional), dirección de email y dirección postal.

**PLAZOS DE RESOLUCIÓN:**

Las solicitudes cuya resolución no requiera respuesta por parte de la distribuidora serán resueltas en un plazo máximo de [XX] días hábiles. En el caso de que requieran respuesta de la distribuidora, se tramitará la petición con ésta en un plazo máximo de 7 días hábiles.

**Anejo I: Acrónimos**

APM: Acta de Puesta en Marcha, de la estación transformadora.

CIE / BIE: Certificado de Instalaciones Eléctricas / Boletín de Instalaciones Eléctricas.

AT: Alta Tensión.

BT: Baja Tensión.

CUPS: Código Unificado de Punto de Suministro (identificador del suministro).

## **Anejo II: Formularios de Solicitud**

Se adjuntan formularios correspondientes a:

- **TIPO 1 Solicitud de alta de nuevos PS.**
- **TIPO 2 Solicitud de cambio de titularidad de PS existente.**
- **TIPO 3 Solicitud de modificación de potencias/cantidades de PS.**
- **TIPO 4 Solicitud de baja de PS existente y MO4 bis Baja de PS con corte AT.**

## TIPO 1:

### SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

REMITIR A [departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:departamento@[COMERCIALIZADORA].es)

#### DATOS DEL CLIENTE

▫ RAZÓN SOCIAL				C.I.F.	
▫ APODERADO	DNI	CARGO	TLF	EMAIL	
▫ OTRO CONTACTO	DNI	CARGO	TLF	EMAIL	

#### DATOS DEL SUMINISTRO

<input type="checkbox"/> Nueva conexión	<input type="checkbox"/> Cambio de comercializadora : Fecha fin de contrato actual _____ -	<input type="checkbox"/> Cambio de CUR a comercializadora
▫ CUPS (obligatorio si no es nuevo suministro):		
▫ DIRECCIÓN EXACTA DEL SUMINISTRO: (dirección, municipio, CP,...)		
▫ REFERENCIA CATASTRAL		
▫ TARIFA DE ACCESO		

▫ POTENCIAS A CONTRATAR (en kW)						
	P <sub>1</sub>	P <sub>2</sub>	P <sub>3</sub>	P <sub>4</sub>	P <sub>5</sub>	P <sub>6</sub>

▫ CONSUMO ANUAL (en kWh) POR PERIODOS						
	P <sub>1</sub>	P <sub>2</sub>	P <sub>3</sub>	P <sub>4</sub>	P <sub>5</sub>	P <sub>6</sub>

¿EQUIPO DE MEDIDA EN ALQUILER? (si o no)	
--	--

#### FORMA DE PAGO

▫ TITULAR DE PAGO		C.I.F.	
▫ DOMICILIADO - - (indicar C.C.C.)			
▫ NO DOMICILIADO (transferencia/cheque)			
▫ DIRECCIÓN DE ENVIO DE FACTURAS: (dirección, municipio, CP,...)			

Documentación mínima **OBLIGATORIA** para nuevos suministros a remitir adjunta a esta solicitud,

Para suministros de BT:

- C.I.E. (Certificado Instalación Eléctrica) - Boletín instalación BT visado por Industria

Para suministros de AT:

- C.I.E. (Certificado Instalación Eléctrica) - Boletín instalación BT visado por Industria
- A.P.M. (Acta Puesta en Marcha del transformador) - Certificado Industria

Firma

▫ Fecha:	
▫ Nombre y Apellidos del firmante	

**TIPO 2:****SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DE PUNTO DE SUMINISTRO**REMITIR A [Departamento@\[COMERCIALIZADORA\].es](mailto:Departamento@[COMERCIALIZADORA].es)**DATOS DEL CEDENTE**

▫ RAZÓN SOCIAL		C.I.F.	
----------------	--	--------	--

**DATOS DEL SUMINISTRO**

▫ PRODUCTO(gas o Electricidad)	
▫ CUPS:	

▫ DIRECCIÓN EXACTA DEL SUMINISTRO: (dirección, municipio, CP,...)	
--	--

▫ PERSONAS DE CONTACTO	Teléfono Fijo	Móvil	Email
			-
			-

**DATOS DEL CESIONARIO**

▫ RAZÓN SOCIAL		C.I.F.	
▫ Nº CUENTA BANCARIA			

▫ PERSONAS DE CONTACTO	Teléfono Fijo	Móvil	Email
			-
			-

Firma CEDENTE

▫ Fecha:	
----------	--

▫ Nombre y Apellidos del firmante	
-----------------------------------	--

Firma CESIONARIO

▫ Fecha:	
----------	--

▫ Nombre y Apellidos del firmante	
-----------------------------------	--

VºBº [COMERCIALIZAORA]

▫ Fecha:	
----------	--

▫ Nombre y Apellidos del firmante	
-----------------------------------	--

[COMERCIALIZADORA], Cedente y Cesionario, serán en adelante designados individualmente como la "Parte" y conjuntamente como las "Partes".

## **EXPONEN**

- I Que, [COMERCIALIZADORA] y el Cedente suscribieron un contrato de suministro de electricidad al objeto de abastecer de esta energía a las instalaciones titularidad del Cedente indicadas en la página 1 del presente documento.
- II Que el Cedente tiene la intención de ceder totalmente su posición derivada del Contrato de Suministro a favor del Cesionario, por lo que al efecto de verificar la mencionada cesión de posición contractual, las Partes, reconociéndose la capacidad legal necesaria, suscriben el presente contrato de cesión (el "**Contrato de Cesión**") conforme a las siguientes

## **ESTIPULACIONES**

### **PRIMERA. – CESIÓN**

- 1.1 El Cedente cede y transfiere definitiva e irrevocablemente hasta la expiración del término contractual al Cesionario la posición contractual por él ostentada en el Contrato de Suministro, con cuantos derechos y obligaciones de toda clase conlleva la misma, subrogándose el Cesionario en la misma posición contractual que frente a [COMERCIALIZADORA] mantenía el Cedente.
- 1.2 El Cesionario por su parte acepta la presente cesión, asumiendo cuantas obligaciones y derechos correspondían al Cedente derivadas del Contrato de Suministro.  
El Cesionario declara conocer y aceptar, en todos sus términos y condiciones el Contrato de Suministro, documento que ha recibido con anterioridad a este acto.
- 1.3 [COMERCIALIZADORA] acepta la subrogación de la posición contractual del Cedente por el Cesionario que se lleva a cabo en este acto.
- 1.4 La presente cesión surtirá efectos desde el día de firma por parte de [COMERCIALIZADORA], (en adelante la "Fecha de Efectividad").
- 1.5 Cedente y Cesionario responderán solidariamente frente a [COMERCIALIZADORA] por cualesquiera obligaciones derivadas del Contrato de Suministro con anterioridad a la Fecha de Efectividad. Cualesquiera derechos y obligaciones derivados del Contrato de Suministro con posterioridad a la Fecha de Efectividad corresponderán al Cesionario.

### **SEGUNDA.- NOTIFICACIONES**

A los efectos previstos en el Contrato de Suministro, el Cesionario designa como domicilio a efectos de notificaciones y como nueva domiciliación bancaria los indicados en la página 1 del presente documento.

### **TERCERA.- NOVACIÓN NO EXTINTIVA**

En lo no expresamente modificado por medio de este Contrato de Cesión subsiste íntegramente en vigor el Contrato de Suministro, permaneciendo la misma relación obligatoria si bien modificada en lo que se vea afectada por los términos previstos en la presente novación subjetiva. Este documento se integra como parte del Contrato de

Suministro, ratificando y reiterando [COMERCIALIZADORA] y el Cesionario los términos del mismo en todos sus extremos.



**TIPO 4****SOLICITUD DE BAJA DE PUNTO DE SUMINISTRO**REMITIR A **Departamento@[COMERCIALIZADORA].es****DATOS DEL CLIENTE**

▫ RAZÓN SOCIAL		C.I.F.	
----------------	--	--------	--

**DATOS DEL SUMINISTRO**

▫ PRODUCTO(gas o Electricidad)	
▫ CUPS:	
▫ DIRECCIÓN EXACTA DEL SUMINISTRO: (dirección, municipio, CP,...)	

▫ PERSONAS DE CONTACTO	Teléfono Fijo	Móvil	Email

FECHA SOLICITADA PARA LA BAJA	
-------------------------------	--

Firma CLIENTE

▫ Fecha:	
----------	--

▫ Nombre y Apellidos del firmante	
-----------------------------------	--

VºBº [COMERCIALIZADORA]

▫ Fecha:	
----------	--

▫ Nombre y Apellidos del firmante	
-----------------------------------	--

## TIPO 4 BIS

miércoles 2 de marzo de 2011

Agente : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_

D. \_\_\_\_\_, con  
DNI \_\_\_\_\_ en calidad de titular/representante del contrato de  
energía eléctrica de referencia (CUPS) \_\_\_\_\_, a nombre de  
\_\_\_\_\_, con DNI/CIF \_\_\_\_\_ y sito en  
\_\_\_\_\_,  
solicito la baja definitiva del mencionado suministro con fecha  
\_\_\_\_\_, para lo cual declaro que:

Deseo desconectar definitivamente mi centro de transformación de la Red de Distribución de mi compañía distribuidora.

No deseo desconectar definitivamente mi centro de transformación de la Red de Distribución de mi compañía distribuidora, quedando informado de que al seguir siendo el titular de las instalaciones mediante las cuales se mantiene el punto de acceso a la red, es mi deber mantener las mismas con el fin de que no sean causa de incidencias en la misma. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro, y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, mantendré este derecho durante cinco años después de la baja del contrato. Asimismo, quedo advertido de que las instalaciones de mi propiedad que están conectadas a la red son susceptibles de recibir tensión a pesar de la baja del contrato de suministro, por lo que debo tomar todas las medidas de seguridad oportunas para que este hecho no suponga ningún riesgo para las personas.

Firma y sello de la empresa o representante

Tfno de Contacto: \_\_\_\_\_

**ANEXO VI: MODELO DE CONTRATO**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_ a 22 de \_\_\_\_\_ de 2015

**REUNIDOS**

De una parte:

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y domicilio profesional en \_\_\_\_\_.

De otra parte:

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y con domicilio profesional en \_\_\_\_\_.

**INTERVIENEN**

D. \_\_\_\_\_, como Director General, en nombre y representación de la mercantil AIGÜES D'ELX, (en adelante AIGÜES D'ELX) con domicilio en \_\_\_\_\_ y con C.I.F.: \_\_\_\_\_.

El cual está debidamente facultado para este Acto en virtud de Escritura de Apoderamiento de fecha \_\_\_\_\_, ante el Notario del Ilustre Colegio de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_, con nº \_\_\_\_\_ de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ en el Tomo \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Hoja \_\_\_\_\_, Inscripción \_\_\_\_.

D. \_\_\_\_\_, como Director General, en nombre y representación de la mercantil [COMERCIALIZADORA], (en adelante EL VENDEDOR) con domicilio en \_\_\_\_\_ y con C.I.F.: \_\_\_\_\_.

El cual está debidamente facultado para este Acto en virtud de Escritura de Apoderamiento de fecha \_\_\_\_\_, ante el Notario del Ilustre Colegio de \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_, con nº \_\_\_\_\_ de su Protocolo, e inscrita en el

Registro Mercantil de \_\_\_\_\_ en el Tomo \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_, Folio \_\_\_\_\_, Hoja \_\_\_\_\_, Inscripción \_\_\_\_\_.

Reconociéndose, mutuamente, capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente contrato de obras y puestos de acuerdo previamente

#### **9.4. EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que AIGÜES D'ELX precisa la contratación de suministro de electricidad para la sus instalaciones, para lo cual y siguiendo las prescripciones establecidas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se preparó una licitación pública de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de la empresa y mediante el "Procedimiento Abierto", siguiendo el criterio de la oferta económicamente más ventajosa.

**SEGUNDO.-** Que la licitación, realizada mediante Procedimiento Abierto, se publicó en el "Perfil del Contratante" de AIGÜES D'ELX con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015.

**TERCERO.-** Que el 20 de mayo de 2013 finalizó el plazo de presentación de ofertas.

**CUARTO.-** Que tras los informes y trámites pertinentes el 26 de junio de 2013, se procedió a la adjudicación del contrato a la mercantil [NOMBRE DEL ADJUDICATARIO], como empresa que presentó la oferta más ventajosa.

**QUINTO.-** Que sobre las bases y antecedentes manifestados, las partes proceden a otorgar contrato de prestación de suministros con base a las siguientes

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.-** Que la mercantil [NOMBRE DEL ADJUDICATARIO], se compromete a la prestación del "Suministro Eléctrico para la ETAP de La Contraparada de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A. (AIGÜES D'ELX), Modalidad Pass Through" adjudicado, con estricta sujeción al Pliego de Bases Técnicas redactado por AIGÜES D'ELX y al Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas de la presente licitación que [NOMBRE DEL ADJUDICATARIO], declara conocer y

aceptarplenamente, así como a lo dispuesto en los Anexos I y II, formando parte inseparable del presente contrato.

**SEGUNDA.- DURACIÓN.-** El objeto del presente contrato tendrá una duración de 1 AÑO (UN AÑO), iniciándose el 1 de julio de 2015 y finalizando el 30 de junio de 2016 para todos los suministros.

El presente contrato se renovará automáticamente por 12 meses más, salvo denuncia expresa de alguna de las dos partes, con al menos 3 meses de antelación.

**TERCERA.- PRECIO.-** El precio total del objeto del presente contrato, de conformidad con lo señalado en la oferta presentada por [NOMBRE DEL ADJUDICATARIO]. (Anexo I), se calculará de acuerdo a lo dispuesto en los Pliegos.

La cuantía mensual respondería a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Los anuncios, las licencias, permisos o impuestos municipales, autonómicos y estatales necesarios para la ejecución y puesta en marcha del servicio de suministro de energía eléctrica, serán por cuenta del adjudicatario, debiendo ser objeto de un ingreso independiente por parte de éste.

**CUARTA.- FORMA DE PAGO.-** Se estará a lo dispuesto en el Punto "Facturación" del Pliego Técnico y la oferta presentada por el adjudicatario.

**QUINTA.- GARANTÍA.-** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la obra antedicha y de este contrato, [NOMBRE DEL ADJUDICATARIO]., en el concepto que interviene, deja en concepto de fianza a favor de AIGÜES D'ELX, Aval por importe de 13.861,14.- € (TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS), de la Entidad Bancaria "BNP PARIBAS SUCURSAL EN ESPAÑA" y que ha sido inscrito en el Registro de Avaluos con el número 20.854/13.

**SEXTA.- LEGISLACIÓN SUPLETORIA.-** Ambos contratantes se someten expresamente a los preceptos de aplicación supletoria, previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

**SÉPTIMA.- SUMISIÓN EXPRESA.-** Ambas partes, de común acuerdo, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Elche

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en triplicado ejemplar y a un solo efecto.

**Fdo.:**

**Fdo.:**

**ANEXO: OFERTA PRESENTADA POR EL LICITADOR ADJUDICATARIO**